

19748 *RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se otorga la clasificación provisional como Centros habilitados de Bachillerato a los Centros que se citan.*

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centro de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y que la Inspección Técnica ha emitido su informe.

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros habilitados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando de acuerdo con el Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.º, apartado 3.º, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de agosto de 1975.—El Director general, José Ramón Masaguer Fernández.

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Concursos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Badajoz

Municipio: Alburquerque.
Localidad: Alburquerque.
Denominación: Municipal.
Domicilio: Alburquerque.
Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 105 puestos escolares. Queda sin efecto la resolución de fecha 16 de junio de 1975 por la que se denegaba la clasificación provisional como Centro de Bachillerato.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Lavinia».
Domicilio: Figois, 20-24
Titular: «Escuela Lavinia Montserrat Camps y Cía, S. R. C.».
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Institución Cultural Lumen».
Domicilio: Avenida de José Antonio, 547.
Titular: Don Francisco Miret Lluís.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 270 puestos escolares.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «Felmes».
Domicilio: Santa Teresa, 6.
Titular: Don Francisco Sánchez Morales.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Centellas.
Localidad: Centellas.
Denominación: Municipal.
Domicilio: Jesús, 25.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 105 puestos escolares.

Municipio: Esparraguera.
Localidad: Esparraguera.
Denominación: «Montserrat».
Domicilio: Virgen del Pilar, 8.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Sardanyola.
Localidad: Sardanyola.
Denominación: Sardanyola.
Domicilio: Romani, 5.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de La Coruña

Municipio: Fene.
Localidad: Perlio.
Denominación: «Jorge Juan».
Domicilio: Ameneiral, sin número.
Titular: Don Emilio Fernández Rey («Jorge Juan, S. L.»).
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares. Queda sin efecto lo dispuesto en la resolución de 3 de julio de 1975 en cuanto afecta a este Centro.

Municipio: Narón.
Localidad: Jubia.
Denominación: «Jorge Juan».
Domicilio: Calle Marcial Calvo, 1.
Titular: Don Antonio Pardo Lozano (Jorge Juan, S. L.).
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares. Queda sin efecto lo dispuesto en la resolución de 3 de julio de 1975 en cuanto afecta a este Centro.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Academia Central».
Domicilio: Hermosilla, 18.
Titular: Don Alberto Alonso Merino.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 280 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Academia Central».
Domicilio: Ayala, 99.
Titular: Don Alberto Alonso Merino.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 150 puestos escolares.

Provincia de Oviedo

Municipio: Vegadeo.
Localidad: Vegadeo.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: Vegadeo.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Valencia

Municipio: Alacuas.
Localidad: Alacuas.
Denominación: «Mariano Benlliure».
Domicilio: Avenida Diego Pombo, 14.
Titular: Patronato Interparroquial de Alacuas.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Torrente.
Localidad: Torrente.
Denominación: «Nuestra Señora de Monte-Sión».
Domicilio: Avenida Padre Prudencio de Palmera, 10.
Titular: Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

19749 *ORDEN de 4 de septiembre de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1073/73, promovido por «Schwaben-Nudel-Werke B. Birkel Sohne» contra resoluciones de este Ministerio de fechas 4 de noviembre de 1969 y 25 de abril de 1972.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1073/73, interpuesto por «Schwaben-Nudel-Werke B. Birkel Sohne» contra resoluciones de este Ministerio de fechas 4 de noviembre de 1969 y 25 de abril de 1972, se ha dictado, con fecha 21 de febrero de 1974, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Paulino Monsalve Guirrea, en representación de la firma alemana «Schwaben-Nudel-Werke B. Birkel Sohne», debemos declarar y declaramos ajustados a derecho los acuerdos dictados por el Registro de la Propiedad Industrial con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, que denegó la inscripción en el